

REF.: MODIFICA DECRETO N° 0065/2011 DE
RECTORIA, QUE CREA CARGO DE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
TECNOLOGICO UNIVERSIDAD DE PLAYA
ANCHA IGNACIO DOMEYKO EN LA PLANTA
DEL PERSONAL NO ACADEMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACION EN EL
SENTIDO QUE INDICA.



097 / 2014

DECRETO N° _____ /

VALPARAÍSO, 24 de marzo de 2014.

VISTOS:

1.- Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es una Institución de Educación Superior que goza de autonomía financiera y en consecuencia, de conformidad con sus estatutos, el Rector puede fijar las remuneraciones de su personal.

2.- Que por Decreto N° 0065/2011 de Rectoría, se creó el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko en la Planta del Personal No Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, grado 5 de la Escala Universitaria de Sueldos, dependiente de la Dirección General del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.

3.- Memorandum N° 030/2014, de la Directora de Administración de Recursos Humanos, al Rector, por el cual propone modificar el grado de la Escala Universitaria de Sueldos del cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, considerando el nivel de responsabilidad respecto a otros cargos directivos.

4.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letras c) y f) del D.F.L. N° 2 de 1986, D.F.L. N° 3 de 1980 y Decreto Supremo N° 398 de 2010, todos del Ministerio de Educación, D.F.L. N° 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo y Decreto N° 0065/2011 de esta Rectoría.

DECRETO:

MODIFICASE, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el Decreto N° 0065/2011 de Rectoría, que creó el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, en el sentido de reemplazar el "grado 5" asignado al cargo en el N° 1 de la parte decisoria del Decreto, por el siguiente nuevo grado: "**grado 7**".

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.



PSV/JLCZ/NAM/pzb



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO

RECTOR

